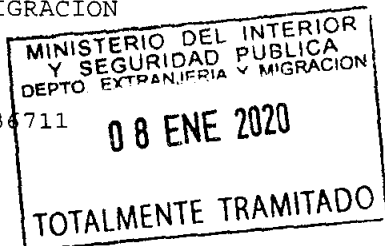


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



NºInt.: 12236711

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 299370

SANTIAGO, 12 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) Nº2018115473 de fecha 15 de Marzo de 2018, en cuanto a que don Adelin BAPTISTE de nacionalidad HAITIANA, cuenta con una visa otorgada en el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta Nº51474 del 22.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año vigente desde el 23.08.2019 hasta el 23.08.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA Nº1323 DEL 14.03.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Adelin BAPTISTE de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, cuenta con una visa otorgada en el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta Nº51474 del 22.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año vigente desde el 23.08.2019 hasta el 23.08.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/NKQ  
[454] 12/11/2019

DISTRIBUCIÓN: *1030*

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



*ALVARO BELLOLIO AVARIA*  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN